

REFÓRMAS SUSTITUTIVAS Y SUBSTITUCIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS DE RESULTADOS
REFÓRMAS SUSTITUTIVAS Y SUBSTITUCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Este documento, titulado "REFÓRMAS SUSTITUTIVAS Y SUBSTITUCIÓN" es el que se ha elaborado en la ciudad de Gijón el día 21 de febrero de 2019 y su contenido refleja las ideas del presidente de la junta de partes Complementarias, sin embargo, las mismas no tienen validez legal ni tienen la consideración de acuerdo o contrato entre las partes. No obstante, se establecen las bases para la ejecución de las mismas y sus efectos. Se comunica que el acuerdo es "confidencial" a: Dpto de Finanzas y los días 20/02 al número de fax 9832575000.

2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas económicas en el Estado de Resultados presentan valores uniformes en moneda local
y no en Euros. Unidades monetarias: €uro.

3. MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS

3.1 Modificación de cumplimiento

Una modificación que hace referencia de cumplimiento con la Norma Internacionales de Información Financiera - NIF.

3.2 Cambios de interpretación

Los cambios significativos han sido interpretación sobre los criterios utilizados en el Cierre histórico de los datos generados en el sistema financiero de la compañía EICERTE, en el momento de los cambios.

A continuación se detallan los cambios que se realizan tanto en los datos en la presentación como establecimientos:

3.3 Cambios significativos de cumplimiento

Incluir: cambios en las cuentas de liquidación y depósitos que se producen a través de la aplicación de efectos en el plan de efectos en el año.

3.4 Cambios, juntas y otras representaciones y datos no financieros

En el informe se incluyen datos, los cuales y pueden ser clasificados en función de sus características como: datos históricos, futuros, estimados; igualmente se deben mencionar los datos que corresponden a los datos que se superan en estos informes.

3.5 Procedimientos, planes y mapas

En caso de posibles daños, planes y mapas complementan el procedimiento de respuesta más temprano que el informe o comunicado de la situación de alerta en el que se incluye la descripción de los procedimientos seguros y efectivos para la respuesta.

3.6 Informaciones

Incluye las técnicas y formas diferentes de transmisiones utilizadas para difundir información entre las autoridades, las cuales pueden diferir de las diferentes responsabilidades y competencias sobre la base de las evaluaciones realizadas.

La determinación de las condiciones y procedimientos para emitir, almacenar, difundir documentos que están destinados a ser parte del registro es la responsabilidad del jefe de la autoridad o la persona designada para cada función.

3.7 Comunicación Pública

En el procedimiento establecido para la respuesta de emergencia, debe establecerse el tipo de comunicados que deben hacerse público y cuándo, así como las autoridades que deben hacerlos y las autoridades que deben responderlos y las autoridades que deben informar a los medios de comunicación de acuerdo con las leyes.

3.8 Gestión de operaciones

Los procedimientos para la recuperación por la autoridad deben ser compatibles con la "Operación de Emergencia Civil" establecida por las autoridades y otras autoridades próximas del área del desastre.

3.9 Implemento a la respuesta

El implemento a la respuesta debe cumplir con la base de la cultura organizacional de la autoridad, las necesidades de respuesta a la emergencia y regulaciones nacionales establecidas en el Código de Difesa Civil, el Decreto Ejecutivo y los instrumentos legales de la respuesta.

3.10 Efectivo y componentes de respuesta

El efectivo es un reunión del efectivo y efectivo de respuesta al 31 de diciembre de 2019:

	2019 (millones)
Efectivo	<u>200.00</u>
Total	<u>200.00</u>

1. ΕΛΠΙΔΑ & ΟΓΓΑΙ.

Ηράκλειο: Η απόσταση προς τα ανατολικά είναι περίπου 200 χλμ. σε μέση σε όλη την Ελλάδα.

